boletín oficial de la provincia burgos
núm. 64 miércoles, 2 de abril de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-02168

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sordillos para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe euros*
1.	Gastos de personal	5.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.090,00
4.	Transferencias corrientes	730,00
6.	Inversiones reales	6.680,00
	Total gastos	25.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe euros*
1.	Impuestos directos	4.677,00
2.	Impuestos indirectos	51,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.379,00
4.	Transferencias corrientes	14.964,90
5.	Ingresos patrimoniales	3.928,10
	Total ingresos	25.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sordillos. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sordillos, a 19 de marzo de 2014.

El Alcalde,
José Manuel Gutiérrez Santamaría